

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 31603

**Origen:** Cámara Senadores - Korzeniak, José; Nicolini, Leonardo

**Análisis:** Cuando el Poder Ejecutivo otorgue autorizaciones excepcionales, que permitan ser titulares de inmuebles rurales y de explotaciones agropecuarias a sociedades con acciones al portador, deberá comunicar las resoluciones respectivas a la Asamblea General, dentro de los quince días de adoptadas.-

**Título:** INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO. ASAMBLEA GENERAL. COMUNICACION.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
27-12-2006	CSS	736/2006	<b>Entrada a Cámara de Senadores.</b>
27-12-2006	CSS	736/2006	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:439 Página:476 Diario:136 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
16-01-2007	CSS	736/2006	<b>Se ordena distribuido.</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.1477/0 Proyecto de ley con exposición de motivos.
06-03-2007	CSS	736/2006	<b>Se da cuenta en comisión.</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 81.
23-03-2009	CSS	736/2006	<b>Dir.Gral.Comisiones recibe de la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
23-03-2009	CSS	736/2006	<b>Dir.Gral.Comisiones eleva.</b>